JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Disminución Cuota Alimentaria
Demandante	Jhoan Javier Giraldo Ballen
Demandada	Zuryvay Yolangel Asprilla Mejía
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2022-00724** 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio N° 085
Decisión	Rechazo

Mediante proveído del dos de diciembre 2022, se inadmitió la presente demanda y se concedió a la parte demandante el término de 5 días para que se cumplieran los requisitos exigidos.

Pese a que el citado auto fue debidamente notificado por estados, a la fecha no se ha allegado al Despacho el cumplimiento de requisitos, por lo que en consecuencia habrá de RECHAZARSE la presente demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **Disminución de Cuota Alimentaria,** de la referencia; por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el sistema de gestión judicial y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587dbaf525700f70b8aa5ee11226f62c9d7b52d8c2b1a66a3de3e8bae2c23223**

Documento generado en 30/01/2023 09:56:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica